

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/647/04/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm. SE/647/04/DM/JV incoado a don Julián Anastasio Romero Ramírez, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad Minera, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 25 de febrero de 2005, se ha dictado Resolución del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 51 del Grupo GR-4509, de Almuñécar, por fallecimiento de la titular.

Visto el expediente del Grupo GR-4509 Cta. 51 y la documentación remitida por don Andrés Jiménez Matías, ocupante de dicha vivienda, en la que se hace constar el fallecimiento, en el año 1995, de don José Ruiz Montosa y, previamente, en el 1983, el de su cónyuge, doña Laura Baena Gutiérrez, adjudicatarios del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda antes señalada sita en calle Sardina, núm. 13, de Almuñécar.

Resultando: Que, según consta en el expediente, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que, tras el fallecimiento de don José Ruiz Montosa, se extendió acta de notoriedad por el Notario de Almuñécar, don Luis F. López Sanz, por la que se declaran herederos a doña Angeles, don José Antonio, don Salvador y don José Luis Ruiz Baena, hijos del fallecido.

Resultando: Que, según documentación aportada por don Andrés Jiménez Matías, éste convivía con el fallecido antes de su muerte y continuó ocupando, tras ella, la vivienda precitada, contando incluso con un documento de cesión de los

derechos sobre la vivienda firmado por doña Angeles Ruiz Baena.

Resultando: Que, tras el fallecimiento de su padre, los herederos mencionados no han ocupado en ningún momento la citada vivienda, que se encuentra ocupada, desde entonces, por don Andrés Jiménez Matías.

Considerando: Que el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, señala como causa de resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad la no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente del adjudicatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84, de 29 de febrero y art. único, apartado II del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

RESUELVO

Acordar la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de don José Ruiz Montosa y/o herederos de la vivienda cuenta núm. 51 del Grupo GR-4509 de Almuñécar por fallecimiento del titular, y no haberla ocupado sus herederos desde el fallecimiento de aquel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa System Fuengirola, S.L.L., relativa al expediente 165/2003/SOC/MALAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución denegatoria a la empresa System Fuengirola, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.